

I. Título de la Práctica: Ruleta electrónica y control de pruebas doping para operadores de transporte



II. Objetivo:

Realizar el sorteo para la aplicación de pruebas de doping a todos los operadores de materias primas y producto terminado incluyendo clientes y proveedores por medio de la ruleta electrónica que se encuentra en la plataforma Cloudfort antes del ofertamiento o ingreso que se aplica en las todas las plantas y unidades de negocio de Cementos Fortaleza.

Los factores que se consideran son los siguientes:

1. Índice de dopaje positivo.
2. Frecuencia de viajes de los conductores.
3. Control de incidencias de los operadores de transporte con dopaje positivo.
4. Control de incidencias por transportista.

III. Problemática:

Los conductores no deben operar un vehículo bajo la influencia de alcohol, drogas, narcóticos o medicamentos que podrían afectar la capacidad del operador para operar con seguridad el vehículo (de acuerdo con las regulaciones locales y de acuerdo con la política del control de drogas y alcohol de Cementos Fortaleza).

Algunos aspectos, por parte del operador, que podrían incidir en la problemática son:

1. Número excesivo de horas de trabajo.
2. Conducción nocturna.
3. Horarios irregulares de trabajo-descanso.
4. Mayor ingreso económico por viajes realizados.

Existen también factores relacionados con la información, entre los que destacan:

1. Alteración en los registros manuales (errores humanos).
2. Corrupción para la aplicación de pruebas.
3. Complicación de análisis de datos.

IV. Solución:

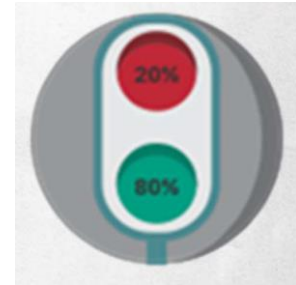
Aplicación de la ruleta electrónica para pruebas de doping en Cementos Fortaleza

La ruleta electrónica, consiste en realizar el sorteo con parámetros que se establecen conforme al índice de dopaje positivo y temporadas de mayor movimiento de volumen de cemento, otorgando el resultado en base a dos colores (verde = No aplica prueba doping, rojo = requiere aplicación de prueba doping).

Solo el área de salud, al ser un área independiente al área de logística y operaciones, tiene la facultad de registrar el resultado de la prueba realizada.

Como ejemplo, los parámetros pueden definirse con la siguiente condición:

1. Por cada 10 operadores deben resultar 8 operadores en color verde y 2 en rojo.
2. El parámetro puede ser modificado bajo autorización cuando sea necesario.



La Ley Federal del Trabajo en el Capítulo II “Obligaciones de los Trabajadores”, Artículo 135, fracción V, regula la prohibición a los trabajadores en los términos siguientes:



“Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentarle la prescripción suscrita por el médico”.

Ante estos hechos, se tomaron las siguientes medidas:

Medidas organizativas: La implementación de un sistema electrónico para la aplicación de pruebas de doping para los operadores de transporte que ingresan a las instalaciones y que dan servicio a Cementos Fortaleza, obteniendo información precisa y confiable.

Medidas personales. Realizar el sorteo de aplicación en función al comportamiento del índice de dopaje positivo en los operadores y fechas de mayor riesgo de consumo de sustancias (incremento de volumen).

Normativa de aplicación. Todo operador para su ingreso a las instalaciones de Cementos Fortaleza debe realizar el proceso de sorteo de aplicación de prueba de doping.